



Resolución Nº067/2024

Acta N°008/2024

Las Piedras, 05 de Marzo de 2024

VISTO: Que mediante resolución 019/2024 de acta 002/2024 se autorizaron gastos por las actividades realizadas en conmemoración del Natalicio del cantante pedrense Julio Sosa el 02/02/2024.

CONSIDERANDO:

- I) Que se padeció error por parte de la Sra. Agustina Bordagorría al informar su nombre legal.
- II) Que donde dice "Agustina Gorga" debió decir "Agustina Bordagorría".

Municipio de las Pledras

CONCEJA

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- 1)- MODIFICAR la resolución N°019/2024 dado que se padeció error por parte de la Sra. Agustina Bordagorría al informar su nombre legal, donde dice "Agustina Gorga" debió decir "Agustina Bordagorría", manteniendo incambiada el resto de la resolución.
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

ANA CLAUDI A BARRETTU

NOUBERTO MARTINEZ

*